Por lo expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **SEGUNDO** DEL CONTRATO **D5M0179 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ALIMENTOS NO PERECEDEROS) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN EL H.G.Z. No. 194, PARA EL EJERCICIO 2026**, QUE CELEBRAN EN **32** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **31 DE JULIO DE 2026**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	[redacted]
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO MTRA. CLAUDIA MENDOZA MONROY	COORDINADORA DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
ÁREA CONTRATANTE MAESTRA VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ÁREA CONTRATANTE LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN ACIERNA VARGAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del ARTÍCULO **115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
APODERADO LEGAL C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO	ADI991022 KX2

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número **OOAD/EDOMEXPTE/JSJ/ADQ/2026/** 26 349

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **D5M0179**, **LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ALIMENTOS NO PERECEDEROS) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN EL H.G.Z. No. 194, PARA EL EJERCICIO 2026**, CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVES DEL **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., A** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha **12 DE ENERO DE 2026**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **D5M0179**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ALIMENTOS NO PERECEDEROS) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN EL H.G.Z. No. 194, PARA EL EJERCICIO 2026**, con una vigencia del **01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"CONTRATO"**.

II. Con fecha 30 de junio de 2026, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio 1 (uno) **D5M0179-1/2026** a **"EL CONTRATO"** a efecto de modificar la Cláusula Segunda, Anexo 1 y Sexta realizando el incremento del **14%** y ampliación de vigencia por el periodo del **01 de enero de 2026 al 31 de julio** de 2026 de **"EL CONTRATO"**.

III. En la Cláusula **SÉPTIMA** del **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS**.

IV. A efecto de incrementar el 3% del **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **BIENES ADQUIRIDOS, "EL INSTITUTO"** a través de administrador del contrato, con oficio número **1690002H0100/CDND/117/2026** de fecha **24 DE JULIO DE 2026**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando **MONTO TOTAL DEL CONTRATO** de los **BIENES ADQUIRIDOS**, para que se **ENTREGUEN** dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). **Anexo 1 (Uno)**

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 24 de julio de 2026. Anexo 2 (dos)

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México,** en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C.** [redacted] es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este convenio modificatorio, la administradora de **"EL CONTRATO" la Mtra. Claudia Mendoza Monroy, Coordinadora Delegacional de Nutrición y Dietética con R.F.C.** [redacted]

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000354961-2026 de fecha 30 de julio de 2026 por el Mtro. José Trinidad Rosas Olmedo, Titular de la Jefatura de Servicio de Finanzas. **Anexo 3 (Tres).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Álvaro Santiago Cabrera Pichardo** en su carácter de **Apoderado Legal**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA Y ANEXO 1**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 136, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del ARTÍCULO **115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las **CLAUSULAS SEGUNDA Y ANEXO 1** del **"CONTRATO"**, a efecto de incrementar el **3%** al monto mínimo, por la cantidad de **$12,606.75 (doce mil seiscientos seis pesos 75/100 M.N.)** con I.V.A e I.E.P.S incluidos y un monto máximo, por la cantidad de **$31,516.87 (treinta y un mil quinientos dieciséis pesos 87/100 M.N.)** con I.V.A e I.E.P.S incluidos, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Uno).

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$411,963.35** (Cuatrocientos once mil novecientos sesenta y tres pesos 35/100 M.N.) más I.V.A. por **$193.30** (Ciento noventa y tres pesos 30/100 M.N.) en las claves que aplica, y I.E.P.S por **$8,068.32** (ocho mil sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.) en las claves que aplica, y un monto máximo de **$1,029,908.38** (Un millón veintinueve mil novecientos ocho pesos 38/100 M.N.) más I.V.A. que asciende a **$483.26** (cuatrocientos ochenta y tres pesos 26/100 M.N.) en las claves que aplica, y I.E.P.S que asciende a **$20,170.80** (veinte mil ciento setenta pesos 80/100 M.N.) en las claves que aplica.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de víveres (alimentos no perecederos) con entrega y distribución en el H.G.Z. No. 194, para el ejercicio 2026, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno).**

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$ 424,322.25** (cuatrocientos veinticuatro mil trescientos veintidós pesos 25/100 M.N.) más I.V.A. por **$199.10** (ciento noventa y nueve pesos 10/100 M.N.) en las claves que aplica, y I.E.P.S por **$8,310.37** (ocho mil trecientos diez pesos 37/100 M.N.) en las claves que aplica, y un monto máximo de **$ 1,060,805.63** (un millón sesenta mil ochocientos cinco pesos 63/100 M.N.) más I.V.A. que asciende a **$497.76** (cuatrocientos noventa y siete pesos 76/100 M.N.) en las claves que aplica, y I.E.P.S que asciende a **$20,775.92** (veinte mil setecientos setenta y cinco pesos 92/100 M.N.) en las claves que aplica.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de víveres (alimentos no perecederos) con entrega y distribución en el H.G.Z. No. 194, para el ejercicio 2026, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 136 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"** y en el convenio **D5M0179-1/2026**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

ANEXO 1

OFICIO DE SOLICITUD AL PROVEEDOR Y ANEXO 1 (UNO)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 1690002H0100/CDND/117/2026
Toluca México, a 24 de julio de 2026

C. Álvaro Santiago Cabrera Pichardo
Representante Legal de Abastos Y Distribuciones Institucionales, S.A. De C.V.
Presente

Me refiero al contrato SAI número **DSM0179** contrato COMPRAS MX **050GYR024N00726-010-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ALIMENTOS NO PERECEDEROS) CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN EL H.G.Z. No. 194, PARA EL EJERCICIO 2026.**

Al respecto, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del **3%** de incremento, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, párrafos Primero y Cuarto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 136, párrafo Primero de su Reglamento, anteriormente Artículo 91.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Administradora del contrato

Mtra. Claudia Mendoza Monroy
Coordinadora Delegacional De Nutrición Y Dietética

2026 año de Margarita Maza

PARTIDA 8. ALIMENTOS NO PERECEDEROS HGZ 194

NO. CONS.	CLAVE(S)					Descripción: NOMBRE DEL ALIMENTO	Descripción: UNIDAD	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante o Distribuidor	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P.U.	IVA	TASA % IVA	HGZ 194: Importe Mínimo	HGZ 194: Importe Máximo
ABARROTES																		
1	480	104	0102	0	0	22104-0050	CAMARON SECO	KILO	Seco a granel en bolsas de polietileno o en cajas de cartón con envoltura interior de papel kraft, preferentemente materiales biodegradables, cada paquete con un peso no mayor a 5 kg y muestre etiqueta.	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$531.67				
2	480	106	0101	0	0	23801-0014	ATUN EN ACEITE	LATA 140 GR.	Atún en trozo en latas de 140 a 300 gs de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.	MARBEA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$24.05				
3	480	106	0102	0	0	23801-0014	ATUN EN AGUA	LATA 140 GR.		MARBEA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$24.05				

4	480	109	0200	00	2540 1-055 6	ALBUMINA DESHIDRATADA	500 GR	Contenido neto de 250 g a 500 g, en paquetes de polietileno o poliestireno, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conserve el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$237.17				
5	480	301	0503	00	2210 4-036 5	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	K	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$71.93				
6	480	301	3004	00	2210 4-036 5	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$78.89				

7	480	302	1203	01	23801-0226	CHICHARO PROC. ENVAS. (LATA)	LATA 420 GR.	En latas de 400 a 420 g.	LA COSTEÑA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$18.44				
8	480	302	1501	00	23801-0204	CHILE SECO ANCHO	K	A granel, por peso en Kilogramos. Presentación menor de 5 kg, en bolsas de plástico biodegra dable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuad o al peso.	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$182.46				
9	480	302	1502	00	23801-0204	CHILE SECO ARBOL	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$177.04				
10	480	302	1503	00	23801-0204	CHILE SECO CASCABEL	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$276.07				
11	480	302	1504	00	23801-0204	CHILE SECO CHIPOTLE	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$197.05				
12	480	302	1505	00	23801-0204	CHILE SECO GUAJILLO	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$177.02				
13	480	302	1506	00	23801-0204	CHILE SECO MORITA	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$168.53				
14	480	302	1507	00	23801-0204	CHILE SECO MULATO	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$194.70				
15	480	302	1508	00	23801-0204	CHILE SECO PASILLA	K		SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$193.74				

16	480	302	1601	01	23801-0044	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	LATA 380 GR.	En lata con capacidad de 380 g	SAN MARCOS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$43.27				
17	480	302	1602	01	23801-0044	CHILES JALAPEÑOS ENTEROS	LATA 780 GR.	Lata de 750 g a 850 g	SAN MARCOS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	0	0	$38.54				
18	480	302	1603	02	23801-0044	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	LATA 820 GR.	Lata de 750 g a 850 g	SAN MARCOS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$42.85				
19	480	302	1604	00	23801-0044	CHILE LARGO ENVASADO	LATA 380 GR.	Lata de 380 g a 450 g	LA COSTEÑA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$67.95				
20	480	302	2403	00	23801-0125	JITOMATE PROCESADO PURE	TETRA BRIK 1000 GR.	En lata o en tetrabrick de 800 a 1000 grs	DEL FUERTE	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$42.60				
22	480	302	2601	01	23801-0121	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	Envase de plástico de 1000 g de marca registrada	MONARCA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$104.00				
23	480	302	2602	01	23801-0121	MOLE VERDE EN PASTA	K		MONARCA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$115.46				
24	480	401	0100	00	22104-0401	AMARANTO EN SEMILLA	K	A granel por peso en kg, en bolsas de polietileno	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$82.79				

25	480	401	0400	00	2380 1-0187	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	PIEZA 30 GR.	Individual, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico de 30 a 60 grs	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$3.41	$0.27			
26	480	401	0500		2210 4-0036	DULCE TIPO MAZAPAN DE CACAHUATE	PIEZA 28 GR.	Individual, por pieza de 28 a 50 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	DE LA ROSA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$3.20	$0.26			
27	480	402	0200	00	2380 1-0131	ARROZ PULIDO	K	En bolsas de polietileno de 1 kg.	SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$36.39				
28	480	402	0300	00	2380 1-0040	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	LATA o SOBRE 270 GR.	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno biorientado con aluminio y polietileno de baja) de 270 a 300 grs	GERBER	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$72.31				
29	480	402	0400	01	2380 1-0061	HARINA DE ARROZ	CAJA 250 GR.	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto de 250 g a 500 g.	TRES ESTRELLAS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$17.52				
30	480	403	0100	01	2310 1-0010	AVENA INTEGRAL	BOTE O BOLSA 475 GR.	Envasado en bolsa de plástico o de papel impermeable o en bote de cartón de	QUAKER	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$70.02				

31	480	403	0200	01	23101-0010	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	BOTE O BOLSA 500 GR.	350 a 550 grs	SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$21.87				
32	480	403	0400	00	23801-0040	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO 8	LATA O SOBRE 270 GR.	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno biorientado con aluminio y polietileno de baja) de 250 a 400 grs	GERBER	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$72.31				
33	480	405	0101	00	23801-0133	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	PAQUETE 1 KG	Precocido nixtamalizado, en bolsa de polietileno debidamente selladas, con capacidad de 1000 g a 2000 g	LA MILPITA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$38.74				
34	480	405	0200	00	23801-0064	HARINA DE MAIZ NIXTAMILIZADA	PAQUETE 1000 GR	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno , de 1000 g.	MASECA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$22.08				
35	480	405	0300	00	23801-0064	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (S/SABOR)	CAJA 750 GR.	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 750 g	MAIZENA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$103.70				

36	480	405	0301	00	2380 1-0064	HARINA MAIZ S/NIXT DE SABORES	SOBRE 50 GR.	Sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 45 a 55 grs	KLASS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$3.52				
37	480	405	0401	00	2380 1-0040	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACION INDIVIDUAL)	CAJA 25 GR.	En caja de cartón de 25 g a 30 g con bolsa plástica de película coextruída en el interior.	KELLOGG'S	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$7.12	$0.57			
38	480	406	0200	00	2210 4-0301	BARRAS DE CEREALES MIX. RELLENAS DE FRUTA	CAJA 6 PZAS. DE 40 GR.	En caja de cartón con 6 barras de 25-45 grs	BRAN FRUT	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$56.82	$4.55			
39	480	406	0500	01	2380 1-0058	GALLETA DULCE SURTIDA	CAJA 424 GR.	En bolsa de polietileno o polestireno dentro de caja de cartón de 300 g a 600 g.	GAMESA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$97.36	$7.78			
40	480	406	0700	01	2380 1-0058	GALLETA MARÍA	CAJA 850 GR.	En bolsa de polietileno o polestireno dentro de caja de cartón850 g a 1000g.	GAMESA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$78.40	$6.27			
41	480	406	0800	00	2380 1-0058	GALLETA PARA SOPA	BOLSA 150 GR.	Bolsas de celofán de 150 g a 250 g de figuras variadas.	GAMESA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$15.54	$1.24			
42	480	406	0901	01	2380 1-0058	GALLETA SALADA (EMPAQUE IND)	CAJA 2600 GR.	Envase personal en paquetes de 12 g a 13 g en cajas de 500 g a 2600 g.	GAMESA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$269.56	$21.56			

43	480	406	1100	00	2380 1-0066	HARINA DE TRIGO	PAQUETE 1000 GR	En bolsa de papel o polietileno de 800g a 1000 g.	LABAL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$29.32				
44	480	406	2600	00	2380 1-0091	PASTA PARA SOPA CORTAS	BOLSA 200 GR.	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	MILLCO	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$7.43				
45	480	406	2606	00	2380 1-0091	PASTA PARA SOPA LARGAS	BOLSA 200 GR.	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).	MILLCO	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$7.43				
46	480	501	0301	00	2380 1-0195	ALUBIA	K	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.	SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$51.73				
47	480	501	0501	00	2380 1-0132	FRIJOL FLOR DE MAYO	K		SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$63.57				
48	480	501	0503	00	2380 1-0132	FRIJOL PINTO NACIONAL	K		SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$55.51				
49	480	501	0600	00	2380 1-0132	FRIJOL NEGRO	K		SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$55.30				
50	480	502	0100	00	2380 1-0194	GARBANZO	K		SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.44				
51	480	503	0100	01	2380 1-0197	HABA SECA	K		EL LABRADOR	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$105.06				

52	480	504	0100	00	2380 1-0135	LENTEJA	K		SANTA ISABEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$43.09				
53	480	505	0400	00	2380 1-0200	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	500 GR	En bolsa de polietileno o polietileno de 250 a 500 g.	MONARCA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	0	0	$23.63				
54	480	601	0100	00	2380 1-0015	AZUCAR MORENO	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o papel kraf de 1000 g a 2000g.	LA NUEVA ERA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$34.85				
55	480	601	0300	00	2380 1-0093	PILONCILLO	K	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o polietileno.	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$34.92				
56	480	604	0100	00	2380 1-0045	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	CAJA 540 GR.	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes de la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	IBARRA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$112.30	$8.98			

57	480	604	0200	00	23801-0139	CHOCOLATE EN POLVO	LATA O BOLSA 400 GR.	En lata de hojalata estañada con membrana de seguridad de 400 g o 2000 g o en bolsa plastificada y aluminizada de 200g o 1750g	KOCI	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.38	$ 3 . 6 3			
58	480	606	0100	00	23801-0020	CAJETA	FRASCO 660 GR.	En frasco de vidrio o PET de 400 ml a 700 gr. etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LA SUPREMA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$90.90	$ 7 . 2 7			
59	480	606	0200	2000	22104-0330	COCADA	PZA. 30 GR.	Por pieza, de 30 g y de 60 g , envueltos en bolsa individual de papel encerado o celofán	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$5.19	$ 0 . 4 2			
60	480	607	0600	00	22104-0036	PALANQUETA DE CACAHUATE	PZA. 60 GR.	Por pieza, de 30 g y de 60 g , envueltos en bolsa individual de papel celofán o bolsa de polietileno	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$6.34	$ 0 . 5 1			

61	480	608	0100	00	22104-0113	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	LATA 820 GR.	Lata de 800 a 830 g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.	LA COSTEÑA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$71.35				
62	480	608	0500	00	22104-0113	PIÑA REBANADAS ALMIBAR	LATA 800 GR.	Lata de 800 g a 835 g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.	CLEMENTE JACQUES	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$74.13				
63	480	608	0501	00	22104-0113	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	LATA 800 GR.	Lata de 800 g a 835 g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada.	CLEMENTE JACQUES	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$73.73				
64	480	609	0100	01	23801-0059	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	K.	Bolsa de polipropileno de 140 a 1000 g.	KOSLAND	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$72.20	$572.18			
65	480	609	0101	00	23801-0059	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	PAQUETE 25 GR.	Paquete o sobre de 20-25 g para preparar de 8 a 10 porciones de gelatina de 100 a 130 ml.	FRUTEVIA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$13.86				
66	480	609	0200	01	23801-0059	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	K.	Bolsa de polipropileno de 900 a 1000 g.	KOSLAND	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$72.20	$572.18			

67	480	610	0100	00	22104-0025	ATE DE FRUTAS	LATA 700 GR.	Lata con recubrimiento interior de 700 g a 1000 g o en empaque de celofán de 700 a 1000 g.	LA COSTEÑA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$54.42	$435			
68	480	610	0300	01	23801-0141	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 980 GR.	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g.	CLEMENTE JACQUES	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$83.19	$66			
69	480	611	0100	01	22104-0206	MIEL DE ABEJA	FRASCO 715 GR.	En frasco de vidrio, PVC O PET con dosificador de 300 g a 1000 g.	CARLOTA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$132.40				
70	480	611	0200	00	25301-1492	MIEL DE MAIZ	FRASCO 500 ML	En frasco de vidrio o PVC de 400 a 600 ml.	KARO	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$88.59				
71	480	611	0201	00	25301-1492	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	FRASCO 510 ML	Frasco de vidrio de 400 a 600 ml y botella de PVC de 400 a 600 ml.	KARO	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$75.90				
72	480	603	0200	00	22104-0158	NIEVE DE SABORES	L	Envase de plástico o de cartón plastificado de 900 a 1000 ml.	HOLANDA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$140.45	$1124			
74	480	610	0301	00	23801-0141	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL.	CAJA C/140 PZAS DE 20 GR.	La presentación individuales en blísters o sobres plastificados y sellados de 15 a 25 g -	MUDENAS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	0	0	$475.49	$3804			

75	480	702	0103	00	23801-0134	ACEITE DE CANOLA	L	Envase de 0.9 a 1L de pet con propiedades inherentes, que ayude a mantener la vida útil del producto.	PATRONA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$65.35				
76	480	702	0104	00	23801-0134	ACEITE DE MAIZ	L	Envase de 0.9 a 1L de vidrio o plástico que garantice la estabilidad del mismo, no altere las propiedades físicas y químicas del producto	PATRONA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$68.12				
77	480	702	0105	00	23801-0134	ACEITE DE OLIVA	ENVASE 946 ML.	Envase de 0.9 a 1L de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto	YBARRA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$284.14				
78	480	703	0100	04	23801-0144	MAYONESA	FRASCO 725 GR.	En frasco de vidrio o de plástico, con capacidades de 720-900 g.	LA COSTEÑA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$83.75				
79	480	704	100	02	23801-0007	ACEITUNA VERDE C/SEMILLA	FRASCO 240 GR.	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 175 a 500 g. Etiquetadas conforme a los criterios de calidad.	VERMEX	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$20.61				

80	480	704	200	00	22104-0400	ALMENDRA TOSTADA S/SAL	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$320.11				
81	480	704	300	00	23101-0015	CACAHUATE TOS.S/SAL Y CAS.	K	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla. A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$86.56				
82	480	704	0400	00	22104-0212	NUEZ SIN CASCARA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$421.15				

83	480	704	0500	00	22104-0044	SEMILLA DE CALABAZA LIMPIA.	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$135.40				
84	480	802	0200	00	23101-0003	AJONJOLI	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$82.56				
85	480	802	0400	00	22104-0052	CANELA EN RAJA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$439.46				

86	480	802	0401	00	221 04-005 2	CANELA MOLIDA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$57.67				
87	480	802	0500	00	231 01-009 1	CLAVO ENTERO	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$89.13				
89	480	802	0600	00	221 04-010 1	COMINO ENTERO	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$163.36				

90	480	802	0800	0 0	231 01- 009 7	OREGANO EN HOJA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$98.74				
91	480	802	901	0 0	221 04- 023 2	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$116.85				
92	480	802	0902	0 0	221 04- 023 2	PIMIENTA NEGRA ENTERA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$65.42				

95	480	802	0903	00	2210402232	PIMIENTA BLANCA ENTERA	K	A granel por peso en gramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$369.90				
96	480	802	0700	00	2310109095	JENGIBRE EN RAIZ ENTERA	KG	Entero: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico. Molido: a granel por peso en gramos, en bolsa de plástico o envasado en bolsa de polietileno, en frasco de vidrio de 15 a 20g con tapa inferior perforada tipo salero.	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$43.13				
97	480	803	0101	01	2310107073	SABORIZANTE ARTIF. VAINILLA	FRASCO 240 ML.	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	DELICIA D'GARI	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$27.39		$4.38		

98	480	806	0100	0 0	221 04- 003 9	CAFÉ PURO DE GRANO TOSTADO Y MOLIDO	BOLS A 1000 GR.	En bolsa de polipropile no de 400 a 1000 g. de marca registrada y autorizad a.	RAIZ DEL CIELO	MÉXI CO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$224.82				
99	480	806	0102	0 0	221 04- 004 0	CAFE PURO SOLUBLE	FRAS CO DE VIDRI O 200 GR.	En frasco de vidrio de 100 g o 200 g. de marca registrada y autorizad a.	NESCAF E	MÉXI CO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$198.40				
101	480	806	0200	0 0	231 01- 005 0	FLOR DE JAMAICA	K	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasado en bolsa de polietileno o polipropile no con capacida d de 1000g.	SIN MARCA A GRANE L	MÉXI CO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$168.01				
102	480	806	0300	0 0	221 04- 006 0	TAMARIND O	K	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno o envasado en bolsa de polietileno o polipropile no con capacida d de 1000g.	SIN MARCA A GRANE L	MÉXI CO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$78.39				
103	480	806	0401	0 0	221 04- 026 1	TE LIMON ZACATE INDIVIDUAL	CAJ A 100 BOLSI TAS	Envasado en bolsitas o sobres de presentaci ón individual de papel filtro, de 1	LA PASTOR A	MÉXI CO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$80.57				

104	480	806	0501	00	22104-0261	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	CAJA 100 BOLSITAS	a 1.5 g en caja de cartón de 25 a 150 bolsitas.	LA PASTORA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$80.57				
105	480	806	0701	00	22104-0261	TE YERBABUENA INDIVIDUAL	CAJA 150 BOLSITAS		LA PASTORA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$86.73				
106	480	807	0100	00	22104-0374	POLVO PARA HORNEAR	BOTE O LATA 454 GR.	En bote de cartón o lata de 450-550 g, de marca registrada y autorizada.	PRONTO	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$59.10		$9.46		
107	480	808	0100	01	23801-0143	SALSA INGLESA	FRASCO 290 ML.	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 145 o 290 mL de marca registrada y autorizada.	CROSSE & BLACKWELL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$75.42				
108	480	808	0100	00	23801-0143	SALSA DE SOYA	FRASCO 290 ML.	En envase de vidrio o plástico, con capacidad de 145 ml o 300 ml, de marca registrada y autorizada.	MAGGI	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$36.91				
109	480	808	0200	00	22104-0250	SAL REFINADA YODATADA	K	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g; individual en sobre de 1 kg.	SALSOL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$13.36				

110	480	808	0300	01	23801-0146	VINAGRE DE FRUTAS	ENVASE 500 ML.	En envase de vidrio o plástico de 500 ml a 1000 ml, con tapón no susceptible de corrosión.	CLEMENTE JACQUES	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$20.19				
111	480	809	0100	00	22104-0286	ACHIOTE EN PASTA	CAJA 110 GR.	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 90-110 g.	EL CRIOLLO	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$40.89				
112	480	809	0200	00	23801-0047	CONSOME DE POLLO EN POLVO	BOLSA 1000 GR.	Frasco o bolsa de plástico de 500 a 2000 gramos.	INTALMESA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$58.26				
113	480	809	0300	00	23801-0145	MOSTAZA PREPARADA	FRASCO 430 GR.	En frasco de vidrio o plástico de 225 a 450 g, de marca registrada y autorizada.	McCORMICK	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$40.60				
114	480	809	0400	01	23801-0143	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	FRASCO 680 GR.	Envase de vidrio o plástico con capacidad de 650 ml a 900 ml, de marca registrada y autorizada.	LA COSTEÑA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$40.70				

115	480	201	0301	00	22104-0174	LECHE ENTERA CONDENSADA ULTRAP.	LATA 375 GR.	Lata de 350 a 450 ml o tetrabrik de 500 ml. Envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	LA LECHERA	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.36				
116	480	201	0301	00	22104-017Y	LECHE ENTERA EVAPORADA O CONCT. ULTRAP.	LATA 360 GR.	Lata de 330 a 430 ml o tetrabrik de 500 ml. Envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	CARNATION CLAVEL	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$32.23				
JUGOS Y CONCENTRADOS																		
117	480	602	0107	01	22104-0168	BEBIDA PAST. LISTA BEB. MANZANA	250ML	Botella PET o envase tetra brik de 250 ml.	BOING	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$10.55		$1.69		
119	480	602	0107	00	22104-0168	BEBIDA PAST. LISTA BEB. MANZANA	500ML	Botella PET o envase tetra brik de 250 ml.	BOING	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$16.52		$2.64		
120	480	602	0303	00	22104-0168	CONC. MANZANA NO CONG. JUGO	L	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml.	OASIS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.56				
121	480	602	0304	00	22104-0168	CONC. NARANJA NO CONG. JUGO	L		OASIS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.56				
122	480	602	0802	00	22104-0169	CONC. TAMARINDO NO CONG. JUGO	L		OASIS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.56				

123	480	602	0302	00	221 04-017 0	CONC. MANDARINA NO CONG. JUGO	L		OASIS	MÉXICO	ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.	1	1	$45.56				
LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA																		
124	480	201	0101	00	221 04-017 3	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	250 ML	Envase de tetra brik de 250 ml. envasada y etiquetada conforme a la regulación vigente.	ALLRE AL DELITE	MÉXICO	MEXICANA DE INDUSTRIAS Y MARCAS, S.A.P.I. DE C.V.	1	1	$10.94				
125	480	201	0200	00	221 04-017 3	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	L	Tetra brik con capacidad de 1 L Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LALA	MÉXICO	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	1	1	$35.88				
126	480	201	0303	00	221 04-017 3	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L		LALA	MÉXICO	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	1	1	$35.88				
127	480	201	0500	00	221 04-017 3	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L	Tetra brik con capacidad de 1 L Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LALA	MÉXICO	COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	1	1	$35.88				

SUBTOTAL	$411,963.35	$1,029,908.38
I.V.A.	$193.30	$483.26
I.E.P.S.	$8,068.32	$20,170.80
TOTAL	$420,224.98	$1,050,562.44
3%	$12,606.75	$31,516.87
TOTAL PRIMIGENIO MAS 3 %	$432,831.73	$1,082,079.32

ANEXO 2

Oficio de solicitud de aceptación del proveedor

Abadi
ABASTO Y DISTRIBUCIÓN

Ciudad de México, a 24 de julio de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.
PRESENTE:

At'n: Mtra. Claudia Mendoza Monroy.
Coordinadora Delegacional de Nutrición y Dietética.

Álvaro Santiago Cabrera Pichardo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa "**Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.**"; en respuesta a su oficio No. **Ta#0002#0100/CONV/117/2026**, de fecha 24 de julio de 2026, referente al Número de Contrato **SAI DSM0179**, relativo a la adquisición de alimentos no perecederos, con entrega y distribución en el **H.G.I. No. 194**; para el ejercicio 2026, en donde nos solicita la aceptación de continuidad del servicio por medio de un convenio modificatorio **del 25% de aumento al monto máximo**, derivado de lo anterior me permito informar que la empresa que represento, acepta se lleve a cabo el convenio modificatorio, respetando términos y condiciones establecidos en el contrato referido.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención y quedo a sus órdenes, para la formalización del convenio referido.

Atentamente

Álvaro Santiago Cabrera Pichardo
Representante Legal de la Empresa
"Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V."

ANEXO 3 (Tres)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: [illegible]

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de México Zona Poniente
150101 Atención General Delegacional
150910 Departamento De Abastecimiento

Concepto: CAE Adquisición Oficio DF /DP/150201/0150001/07 registrado el 30 de julio 0a0626 para PAD de Medicamentos

Fecha Elaboración: 29/07/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 83,871.36
Cuenta: 51121/02 PAD DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 150001 Centro de Costos: 15091
CCPO: 7530700

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de recursos presupuestales se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y al numeral 7.0.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

[illegible]
JOSE TRINIDAD TEXIHUA OLMEDO
JOSE TRINIDAD TEXIHUA OLMEDO

DÍA | MES | AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

Clave: 9170-009-001